



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA
SNIES 1814**

**ACUERDO No.243
22 de mayo de 2018**

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y
reglamentarias, y,**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 8004 del 17 de mayo de 2018, el Ministerio de Educación Nacional, aprobó el nuevo registro calificado por el término de siete (7) años al programa de Ingeniería Industrial de UNALA.
2. Que los Consejeros analizaron la conveniencia de continuar con el programa de Ingeniería Industrial bajo los horarios diurno y mixto para el semestre 2018-2 ó abrir matriculas sólo para el horario diurno en el primer semestre.
3. Que estudiadas las alternativas y conveniencias administrativas y académicas para la modificación del horario de estudio para el primer semestre del programa de Ingeniería a partir del primer semestre académico de 2018-2,

ACUERDA:


Artículo 1°. A partir del semestre 2018- 2, se aprueba para el primer semestre el horario de clases diurno en el programa de Ingeniería Industrial.

Artículo 2°. Sólo en el evento que para el primer semestre del 2018-2 alcance el número de 20 estudiantes para el horario mixto, se hará la apertura de este horario.

Artículo 3°. Los demás semestres continuarán con el horario tradicional.

COMUNÍQUESE,


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUÍZ
Rector


CARLOS ALBERTO MEJÍA ALVAREZ
Secretario General

Vigilada Mineducación